



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2013-00088-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 39 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado JOSÉ LINARCO BASTO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.833.460 en forma individual o conjunta en el Banco Caja Social a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA